

CLASE	CAMIONETA
MARCA	DONGFENG
MODELO	DF-315
VERSION	DF-315 B6
AÑO MODELO	2024
CARROCERIA	BARANDA
CABINA	SIMPLE



Foto Referencial

PESOS	Peso Bruto (kg.)
	3,500

Peso Neto (kg.)	Carga Útil (kg.)
1,570	1,930

MOTOR

Modelo	DAN20L
Cilindrada	2000 cc
N° Cilindros	4
Combustible	Gasolina
Potencia	110kw (150 HP) / 6,000 rpm
Torque	204 N·m / 4,400 rpm
Norma de Emisiones	Euro VI

DIMENSIONES

Largo	5,430 mm
Ancho	1,815mm
Alto	2,046mm
DEE	2,800 mm
BARANDA INTERIOR	3,500 x 1,700 x 350 mm
BARANDA EXTERIOR	3,600 x 1,800 x 380 mm

EJES

Eje delantero

Capacidad	1,500 kg.
-----------	-----------

Eje posterior

Relación	5.833:1
Capacidad	3,000 kg.

TRANSMISIÓN

Modelo	DAM 5	
Tipo	Mecánica con palanca al piso	
N° de velocidades	5 velocidades hacia delante + 1 reversa. Sincronizada	
Relación de transmisión	1a	4.336
	2a	2.389
	3a	1.449
	4a	1.000
	5a	0.827
	Reversa	3.79

AROS - NEUMÁTICOS

Aros	(6+1) 15"
Neumáticos	(6+1) 185R15 8PR

VOLUMENES DE ABASTECIMIENTO

Tanque de combustible	Acero. 65 Lts.
-----------------------	----------------

DIRECCIÓN

Tipo	Asistido eléctricamente
------	-------------------------

EMBRAGUE

Accionamiento	Hidráulico
Diámetro de Disco	228 mm



SUSPENSIÓN DELANTERA

Tipo	3 hojas de muelles con amortiguador
------	-------------------------------------

SUSPENSIÓN POSTERIOR

Tipo	5 hojas de muelles con amortiguador
------	-------------------------------------

FRENOS DE SERVICIO

Tipo	Sistema de freno hidráulico de Doble circuito. ABS
------	---

FRENOS DE ESTACIONAMIENTO

Tipo	Freno de mano de cables
------	-------------------------

BATERÍA

Voltaje	14 V
Capacidad de Batería	90 A.h

CABINA

Tipo	Cabina simple de acero
------	------------------------

CHASIS

Tipo	Tipo escalera de perfil constante Alta resistencia a la torsión y flexión.
------	---

INSTRUMENTOS Y ACCESORIOS

MP3, lunas eléctricas, A/C de fábrica.
Manómetros de presión de aceite, nivel de combustible y temperatura de agua
Gata Hidráulica con palanca
Aro y neumático de repuesto

NOTAS

1. Forma de Pago	Contado o Leasing
2. Tiempo de Entrega	10 días calendario, según stock.
3. Validez de la Oferta	07 días calendarios
4. Garantía de las Unidades	24 meses o 100,000 kms. Lo que ocurra primero. Para que la garantía se mantenga vigente el (los) camión (nes) deberá (n) realizar <u>todos</u> sus servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo en los talleres de SAN BARTOLOMÉ S.A. o en cualquiera de los Talleres Autorizados a nivel nacional.
5. Cortesía	Trámite de placas y tarjetas de propiedad valorizados en US\$ 200.
6. Términos y condiciones generales	<p>La información contenida en la presente Proforma es confidencial</p> <p>SAN BARTOLOMÉ S.A. se reserva el derecho de modificar las especificaciones, términos y condiciones contenidas en esta Proforma, sin previo aviso.</p> <p>Los Precios indicados en esta Proforma pueden sufrir variaciones, debido a causas ajenas a nuestra responsabilidad, tales como; variaciones en el tipo de cambio, en los impuestos de nacionalización, tributos u otros.</p> <p>Las especificaciones técnicas descritas en esta proforma, pueden variar, debido a cambios o mejoras en el producto realizadas por la fábrica.</p> <p>Los plazos de entrega serán confirmados, una vez recibida la Orden de Compra del Cliente.</p> <p>Los plazos de entrega pueden variar debido a causas de fuerza mayor ajenas a nuestra voluntad.</p> <p>Los plazos de entrega no incluyen trámites de inscripción en Registros Públicos, ni entrega de placas de rodaje. Estos trámites se iniciarán una vez que el cliente haya completado toda la documentación necesaria para ello.</p> <p>La Orden de Compra del Cliente deberá indicar la aceptación de los términos ofrecidos en esta Proforma, indicando número, fecha y el nombre del asesor comercial.</p> <p>De conformidad con el Artículo 1430° del Código Civil, el incumplimiento del pago del íntegro del precio pactado de los vehículos dentro del término de los 7 días calendarios establecidos en la cotización, autorizará a San Bartolomé S.A. a declarar la resolución automática y de pleno derecho del contrato de compra-venta, bastando para ello la remisión de una carta notarial. La carta notarial indicada constituirá título suficiente para registrar la transferencia de propiedad de los vehículos objeto de esta oferta a nombre de San Bartolomé S.A. de conformidad de lo dispuesto por el Art. 29 del Reglamento de Inscripciones del Registro de Propiedad Vehicular, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 087-2004-SUNARP-SN.</p>